

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 5514** *Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones para la Adquisición de Equipamiento Informático 2017. Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.*

Anuncio

Con fecha 30 de noviembre de 2017, se ha dictado la propuesta de resolución provisional relativa a la Convocatoria de Subvenciones para la Adquisición de Equipamiento Informático para el ejercicio 2017, destinada a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, con el siguiente tenor literal

“Que formula el Órgano Instructor de la convocatoria de Subvenciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a los Ayuntamientos de la provincia para la adquisición de equipamiento informático cuyo extracto se publico en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 117, de fecha 21 de junio de 2017, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado del área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, resolución nº 644 de fecha 25-6-2015) se aprueba la “Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2017” destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados (BOP número 207 de 30 de octubre) para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: Con fecha 17 de noviembre de 2017 se reúne el Órgano colegiado que establecen las bases para examen y valoración de las solicitudes, elevando la correspondiente propuesta de solicitudes excluidas y valoración de las solicitudes admitidas, ordenadas por orden decreciente la puntuación total obtenidas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases. De conformidad con la prelación establecida se realiza propuesta de las solicitudes que pueden ser atendidas de conformidad con la financiación que tiene la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de ejecución del Presupuesto para el año 2017, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria.

Tercero: Existe financiación suficiente en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se indica en el Artículo 5 de las Bases, para hacer frente a la concesión de subvenciones.

De conformidad con todo lo expuesto se formula propuesta de resolución provisional en los siguientes términos:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan:

FECHA	Nº RGTR.	AYUNTAMIENTO	GASTO	IMPORTE	VALORACIÓN SEGÚN BASES
29/06/2017	58511	Navas de San Juan	33 portátiles	7.267,26	100
06/07/2017	60555	Baños de la Encina	5 PC, 6 mon. 23'6 "	3.340,14	100
06/07/2017	60957	Ibros	11 PC, 11 mon, 2 impresoras, 3 portátiles	7.500,00	100
13/07/2017	63733	Arquillos	4 PC 8 Gb RAM, 1Tb ssd, 4 monitores, SAI, teclados y ratones, disco duro, 4 Tb, 2 discos duros 1 Tb.	7.073,02	100
14/07/2017	63943	Mengibar	Qmatic, Servidor Cloud, 1 PC 4Gb RAM Y 500 SSD, 10 mon.	7.500,00	100
22/06/2017	56281	Valdepeñas de Jaén	Impresora, 2 Switch, 2 PC, 4 teclados ratón, 1 tablet, 10 discos duros 500 Gb.	3.711,85	90
03/07/2017	59292	Carboneros	PC, monitor, teclado, licencias w10 office 2016	4.224,02	90
03/07/2017	59344	Peal de Becerro	1 Portátil, 5 PC, 2 impresoras.	2.974,91	90
07/07/2017	59892	Bailén	18 PC, 5 Monitores, 6 escáner	7.500,00	90
04/07/2017	61478	Lahiguera	3 escaner, 8 monitores, 3 PC, 3 dicos duros	5.418,77	90
10/07/2017	61525	Guarroman	2 portátiles, 3 PC, licencias, SAI, switch, Server PcQ, licencias, 2 puntos acceso ubiquiti	6.000,00	90
10/07/2017	61929	Rus	9 PC, 2 portátiles, 8 monitores, 1 Escáner	5.250,00	90

FECHA	Nº RGTR.	AYUNTAMIENTO	GASTO	IMPORTE	VALORACIÓN SEGÚN BASES
12/07/2017	62926	Villanueva del Arzobispo	20 PC, 20 Monitores, proyector, cámara fotos, impresora, portátil	4.539,59	90
13/07/2017	63707	Larva	3 PC, 2 Impresoras, 3 teclados, licencias , 3 monitores, 2 escaner	5.528,25	90
14/07/2017	63791	Cazorla	1 Servidor, 16 portátiles,, 3 PC, 3 monitores, 2 impresoras Fax, 3 multifunción, 3 escáner	7.500,00	90
14/07/2017	64160	Quesada	1 servidor HP, 2 memorias para el servidor, licencias, 4 PC, 3 escáner, 4 monitores, 1 proyector.	3.798,00	90
14/07/2017	64193	Villanueva de la Reina	10 SAI, 2 PC, 4 Monitores, 3 escáner, 1 portátil.	7.047,04	90
14/07/2017	64220	Arjona	6 PC	1.993,96	90
21/06/2017	55613	Lupión	PC 2 Monitores, impresora. Multifunción	3.945,60	80
07/07/2017	61477	Los Villares	2 discos duros, batería SAI, 20 licencias antivirus, 2 switch, 1 impresora, 3 PC, 3 monitores, 1 tablet, 1 escáner.	4.485,42	80
11/07/2017	62236	La Iruela	2 SAI, 4 PC, 2 escáner, 4 monitores, multifunción, proyector, 2 monitores	6.669,23	80
14/07/2017	64153	Santisteban del Puerto	2 PC, Impresora Multifunción, 1 portátil, Plotter, Proyector.	1.887,96	80
14/07/2017	64221	Alcalá la Real	4 Escaner, cabina de discos con 2 discos.	3.537,26	80
10/07/2017	61922	Jabalquinto	Sistema de copias y antivirus, 5 teclados, 2 PC, impresora ticket, sistema impresión, multifunción, escaner	7.500,00	75
11/07/2014	62579	Begijar	2 PC Plotter, 3 licencias, servidor hp	5.263,25	75
17/04/2017	64157	Torreperogil	3 PC, 2 proyectores.	3.453,42	75
30/06/2017	58994	Toredelcampo	12 PC, 12 monitores, 2 Escaner	5.330,05	70
03/07/2017	59452	La Guardia de Jaén	3 PC, 3 monitores.	3.010,00	70
14/07/2017	63907	Jamilena	7 PC, 7 monitores, 7 licencias, 7 multifunción, 4 discos duros, 1 servidor.	6.439,98	70

Segundo: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Convocatoria.

Tercero: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada, en las condiciones establecidas en el artículo 20 de la Convocatoria. El plazo para la justificación será de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución (31 de diciembre 2017).

Cuarto: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

FECHA	Nº RGTRO.	AYUNTAMIENTO	GASTO	IMPORTE	Motivo
05/07/2017	60477	Huelma	3 Macbook apple	4.030,20	El gasto por el que solicita no es gasto elegible
18/07/2017	60555	Frailes	3 PC MAC, 1 Monitor	1.504,28	No se realiza presentación electrónica, según bases.

Quinto: Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases, no pueden ser estimadas por superar el importe total de la financiación establecido en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se libera crédito suficiente.

FECHA	Nº RGTRO.	AYUNTAMIENTO	GASTO	IMPORTE	VALORACIÓN SEGÚN BASES
14/04/2017	64019	Jódar	1 PC, 8 monitores, 6 multifunción	1.559,00	70
26/06/2017	57232	Villacarrillo	Servidor y reconfiguración de la red	3.737,09	65
29/06/2017	58549	Cabra del Santo Cristo	3 PC, 1 escáner, 1 impresora ticket, 9 teclados y 2 tablet	4.780,41	65
30/06/2017	59040	Cazalilla	3 PC	3.165,73	65
06/07/2017	60853	Cárcheles	3 Escáner, 5 Pc	2.797,80	65
07/07/2017	61212	Chilluevar	3 PC, 3 Escáner, 1 NAS, 3 Monitores	3.624,00	65
10/07/2017	62000	Sorihuela de Guadalimar	3 PC, 3 Monitores, 2 impresoras, 2 multifunción, 2 Escáner	6.133,89	65
11/07/2017	62348	Aldeaquemada	2 Multifunción, 1 impresora ticket, 4 teclados, 1 Multifunción, Licencia Antivirus, 2 Switch, 2 Puntos acceso wifi	6.390,16	65
12/07/2017	62919	Arjonilla	3 Portátiles, 2 PC, 4 Discos duros, 30 licencias, 2 SAI, 1 Multifunción.	5.294,53	65
12/07/2017	63222	Chiclana de Segura	1 Servidor, 1 disco adicional, 1 switch, 1 SAI, 1 armario rack, instalación.	7.487,97	65
14/07/2017	63835	Hinojares	4 Portátiles, 4 Tablet, 1 Impresora, cable USB, 2 PC, 3 teclados y ratones, 2 Monitores	6.349,80	65
14/07/2017	63868	Pozo Alcón	Armario Rack completo, HD SATA, servidor HP, Switch, disco duro externo.	2.132,02	65
14/07/2017	64039	Castillo de Locubín	3 PC, 1 Portátil, 1 Multifunción.	6.570,18	65

FECHA	Nº RGTRO.	AYUNTAMIENTO	GASTO	IMPORTE	VALORACIÓN SEGÚN BASES
27/06/2017	57576	Alcaudete	5 PC, 1 NAS, 4 Discos duros.	1.448,61	60
22/06/2017	56332	Hornos de Segura	2 PC 2 Monitores, 2 SAI, 1 Impresora, 1 Multifunción.	3.220,00	55
27/06/2017	57446	Torres de Albancehez	1 Servidor, Instalación y sistema de copias.	7.470,00	55
03/07/2017	59440	Villatorres	1 Switch, 2 Monitores, 2 Impresoras de Ticket, 11 teclados, 2 Escáner	2.337,32	55
11/07/2017	62501	Torredonjimeno	20 Teclados, 1 Escáner, 2 PC, 2 Discos Duros, 1 Portátil, Impresora de Ticket	3.490,08	55
12/07/2017	62793	Marmolejo	12 PC, 11 monitores, 2 Escáner	7.500,00	55
12/07/2017	63216	La Puerta de Segura	2 Portátiles, 1 Torres, 1 Armario Rack, 1 Tarjeta de Red, 10 Discos Duros, 1 Servidor, 5 Discos Duros	6.052,41	55
14/07/2017	64002	Iznatoraf	Multifunción, Escáner, 4 Discos Duros, 1 Placa de Fax Superr G3	7.500,00	55
14/07/2017	64095	Beas de Segura	2 Multifunción, Armario Comunicaciones, 1 Switch, 1 Servidor, 1 PC	5.317,29	55
14/07/2017	64218	Puente de Génave	3 PC, 3 Monitores, 1 multifunción, 1 Escáner, 2 Repetidores Wifi	3.207,31	55
28/06/2017	57858	Cambil	10 PC, 3 Impresoras, 11 Monitores, 1 Disco duro, 1 Servidor, 2 Portátiles, 1 Proyección, Altavoces.	7.500,00	45
05/07/2017	60400	Santiago de Calatrava	8 PC, 2 Multifunción, 3 SAI, 2 Pizarras Digitales	7.500,00	45
14/07/2017	64195	Génave	2 PC, 2 Monitores, 1 Impresora	1.745,98	45
17/07/2017	64474	Santo Tomé	8 Pc, 7 Monitores, 7 licencias, Multifunción, Teclados y ratón.	5.972,56	45
06/07/2017	60871	Fuensanta de Martos	3 Pc, 2 impresoras ticket, 3 Monitores, 11 tablet, 1 portátil	5.859,64	40
14/07/2017	64025	Porcuna	4 Pc, 5 impresoras, 2 Portátiles, 3 Escáner	4.500,00	40
04/07/2017	59725	Úbeda	16 Pc	3.428,42	35
04/07/2017	59946	Torreblascopedro	1 NAS, 1 Escáner, 3 Multifunción, 11 PC	7.062,24	35
05/07/2017	60332	Villarcomparado	1 Servidor, 1 multifunción.	4.461,60	35
07/07/2017	61130	Arroyo del Ojanco	10 SAI, 2 Monitores, 5 Impresoras, 2 CPU	3.202,43	35
11/07/2014	62548	La Carolina	11 Pc.	4.791,60	25
14/07/2014	63933	Huesa	Paquete Ofimática, Escáner, 2 Portátil, 1 Monitor, 3 Pc.	7.498,40	20
16/07/2017	64234	Vílchez	Equipamiento informático	5.950,00	20
28/06/2017	57812	Pegalajar	1 Servidor	2.274,80	10

FECHA	Nº RGTR.	AYUNTAMIENTO	GASTO	IMPORTE	VALORACIÓN SEGÚN BASES
14/07/2017	63894	Belmez de la Moraleda	1 Servidor, 6 SAI, 10 Tablet, 1 SSOO	7.500,00	0

Sexto: Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones). De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, y una vez que merezca conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Noviembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.